



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

Magistrada Ponente: Dra. Isamary Marrugo Díaz

ACUERDO No. CSJHA15-164
Lunes, 09 de febrero de 2015

“Por medio del cual se autoriza la ampliación del cierre extraordinario del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Neiva”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en Sesión Extraordinaria de la Sala Administrativa del día 9 de febrero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo CSJHA15-162, del 5 de febrero de 2015, esta Sala autorizó la ampliación del cierre extraordinario y suspensión de términos del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión por los días cinco (5) y seis (6) de los corrientes, teniendo en cuenta que era necesario cambiar el cielo raso y ejecutar otras reparaciones locativas en el mismo, según la revisión realizada por la Aseguradora a los Juzgados afectados por el incendio ocurrido el día 29 de enero de 2015.

Que mediante oficio DESAJN15-418 del 9 de febrero de 2015, la doctora Diana Isabel Bolívar Voloj, con copia a esta Sala, le informa a la doctora Marcy Helena Panteve Suaza, Jueza Segunda de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Neiva, que se han realizado las siguientes actividades en las oficinas 808, 809 y 810 así: retiro de la estructura del cielo raso; limpieza sobre placa para retiro del hollín; limpieza de ductos de aire acondicionado y limpieza total de escombros y material particulado.

Que por lo anterior, la doctora Diana Isabel certifica que el despacho judicial a cargo de la doctora Marcy Helena Panteve Suaza, estará adecuado en infraestructura el día miércoles 11 de febrero del año en curso.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHA15-164, lunes, 09 de febrero de 2015, “Por medio del cual se autoriza la ampliación del cierre extraordinario del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Neiva”

Que con fundamento en lo anterior, luego de inspeccionar el lugar de ubicación del despacho anotado, esta Sala, considera pertinente autorizar la ampliación del cierre extraordinario del juzgado y suspensión de términos por dos (2) días más, es decir por los días 9 y 10 de febrero de 2015, al Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Neiva.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del cierre extraordinario al Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Neiva, por los días lunes nueve (9) y martes diez (10) de febrero del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Como consecuencia del cierre del referido despacho judicial, los términos procesales se suspenderán por el mismo término del cierre.

ARTÍCULO 3º. Comunicar esta decisión al Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Neiva.

ARTÍCULO 4.- Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del CSJ, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, para los fines pertinentes

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidenta

IMD/dpr